



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Concluida la concesión administrativa por diez años del nicho sepulcral número 1, fosa izquierda, panteón 34, bloque E, del Cementerio Municipal «Altamira», otorgada por Decreto de fecha 8 de marzo de 2000, a favor de don Jesús Urrecho Barahona (fallecido el día 13 diciembre de 2001), no habiendo sido posible practicar notificación al no constar la existencia de herederos.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio a las personas que se consideren interesadas en la referida concesión, para que en el plazo de un mes soliciten ante este Ayuntamiento la correspondiente prórroga; transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la reducción de los restos inhumados en referido nicho y su posterior traslado a otro nicho sepulcral del mismo Cementerio y propiedad del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo